

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Prtas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre.	
Provincia	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios:	línea o fracción				2 Prtas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales					1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros					3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Cumpliendo lo acordado por esta Diputación en sesión celebrada el día 24 del actual, se saca a concurso la adquisición de cuatro apisonadoras de doce toneladas de peso en vacío cada una y cuyo precio de adquisición, para cada apisonadora, no ha de ser superior a las 450.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, expresándose que el pliego de condiciones o bases, se hallan en la oficina del Negociado de Fomento de esta Diputación, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de su exposición en el tablón de anuncios de la Diputación.

Oviedo, 30 de noviembre de 1955. — El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

CONSORCIO DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Subasta de madera en el monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones", del término municipal de Candamo

El próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Matemático Pedrayes, 19, la subasta para la adjudicación de 1.330 pies de eucalipto glóbulos, con una cubicación de 189,273 m. c. de madera.

El tipo de licitación será de pesetas 49.924,54.

Este aprovechamiento está in-

cluído en el grupo primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante la media hora, contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el documento de identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 de la tasación y certificado profesional, expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El plazo para la ejecución de este aprovechamiento, concluye el día 30 de junio de 1956.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación del aprovechamiento como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero, Jefe del Consorcio, Jaime Vigón.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle N.º en representación de lo cual acredita con en posesión del certifica-

do profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha en el monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones", del término municipal de Candamo y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

..... de de 1955.

El interesado,

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Ercoa, S. A., domiciliada en Oviedo, calle de Martínez Marina, número 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión (5.000 V.), para mejora y ampliación de alumbrado y fuerza motriz en el sector Sur, zona Urbana, de Villaviciosa. Longitud: 250 metros. Recorrido: desde la actual línea Villaviciosa - Amandi, hasta las inmediaciones de la fábrica de lactosa de doña Julia Cortada y al final del recorrido un centro de transformación de 100 KVA. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Ercoa, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se

ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación, de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del Decreto del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. Director de Ercoa, S. A., Martínez Marina, 2, Oviedo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a

instancia de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, domiciliada en Oviedo, calle Fruela, en solicitud de autorización para electrificar los pueblos de Marentes, Villajane, Ferreira, Folgoso, Caldevilla, San Antolín de Ibias, Cuantas, Carbueiro, Lagueiro, Posadeiro, Recán, Villamayor, Cecos, y Villarcebollín, mediante la instalación de centros de transformación en Cecos (10 KVA).

San Antolín de Ibias, (10 KVA) a 2.500 metros de la central (3 KVA.), y Marentes (5 KVA.) alimentados por líneas en alta tensión (5 KV.) de 8.300 metros de recorrido, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, la electrificación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La electrificación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria, efectuará durante las obras de electrificación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación, de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones

en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Oviedo, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Excm. Diputación Provincial de Oviedo, C/ Fruela, Oviedo.

—:—

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de S. A., Electra Bedón, domiciliada en Oviedo, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., desde Collanzo a Felechosa, con derivación para suministro a los pueblos de El Pino, Llanos y Felechosa. La longitud de la línea principal es de 5.770 metros, y 250 metros la de las derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. Electra Bedón, la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condicio-

nes especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. Director de Electra Bedón, S. A., Martínez Marina, 2, Oviedo.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Aprovechamiento de residuos

ANUNCIOS Y NOTAS - EXTRACTO

Don Luis José Sela Quintana, vecino de Oviedo (Marqués de Pidal, número 4, 1.º), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de embarcaciones, en un tramo de mil metros, contados a partir del llamado Puente del Nacho, aguas abajo, en términos de Ablaña, del concejo de Mieres (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo prevenido, se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Don Luis José Sela Quintana, vecino de Oviedo (Marqués de Pidal, número 4, 1.º), solicita au-

torización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en Ablaña, en el tramo comprendido desde el puente del F. C. de la R.E.N.F.E., próximo al túnel de Padrún, hasta mil metros aguas abajo del mismo, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

La recogida se verificará por medio de cribas metálicas, manejadas desde embarcaciones.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido, se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores: Ilustrísimo señor Presidente, don Carlos Alvarez Martínez. Magistrados: Don Manuel Sánchez Escobar, Don José María F. Díaz Faes.

En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de arrendamientos urbano, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelado don José Villa Pastur, mayor de edad, soltero, Inspector de Policía y vecino de Oviedo, representado ante esta Sala de lo Civil

(Pasa a la página cuatro)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Agosto de 1955

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
1	13.885	1. ^a	M. V.	Moto	1	95	90	202611	1	1	Ramón Alvarez e Hijos	Oviedo	Part.
1	13.886	1. ^a	Derbi	Moto	1	130	90	1.700	1	1	Ramón Gutiérrez Granda	Ribadesella	Idem
1	13.887	1. ^a	Derbi	Moto	1	72	90	DB-1387	1	1	Reinerio Suárez Viejo	La Felguera	Idem
1	13.888	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24024	1	1	Guillermo Suárez Carballal	C. de Caso	Idem
2	13.889	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25327	1	1	Ignacio Espina Alvarez	La Felguera	Idem
2	13.890	2. ^a	Austin	Turismo	4	700	360	2-A-62425	4	7	Ramón Vallina González	Oviedo	Idem
2	13.891	1. ^a	R. O. A.	Moto	2	100	90	RA-1847	1	1	Aquilino Cobo Pérez	Oviedo	Idem
2	13.892	3. ^a	Saurez	Camión	1	5.590	7.000	4.502	6	3	Luis Alvarez Fernández	Grado	Idem
2	13.893	1. ^a	Montesa	Moto	1	73	90	MM-10432-Y	1	1	Paciente Alvarez Alonso	Sama	Idem
3	13.894	1. ^a	Vespa	Moto	1	95	90	V55M-24381	1	1	Angel Sánchez Gutiérrez	Gijón	Idem
3	13.895	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25280	1	1	Indalecio Fernández Gao	Sama	Idem
3	13.896	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-23393	1	1	José Manuel González Fernández	Grado	Idem
3	13.897	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	476773	4	7	Joaquín Colunga Rodríguez	Noreña	Idem
3	13.898	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-355	1	1	Emilio Hernández Rodríguez	Turón	Idem
3	13.899	3. ^a	G. G. C.	Camión	2	4.500	5.000	232072	6	2	Manuel Pérez Perezagua	Madrid	Idem
4	13.900	1. ^a	Vespa	Moto	1	95	90	V55M-24391	1	1	Marino Sánchez Díaz	Gijón	Idem
4	13.901	1. ^a	Soriano	Moto	1	90	90	201/0170	1	1	Manuel Fernández Rodríguez	Avilés	Idem
4	13.902	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	102669	1	1	Eliseo Rubio Ballina	Villaviciosa	Idem
4	13.903	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24008	1	1	Celso Cañal García	Sama	Idem
4	13.904	1. ^a	Vespa	Moto	1	75	90	DM-2503	1	1	Juan García Bayón	P. de Lena	Idem
4	13.905	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	102993	1	1	Antonio Morán Alvarez	Laviana	Idem
5	13.906	1. ^a	M. V.	Moto	1	90	90	4.606	1	1	Abelardo Margolles Valle	Avilés	Idem
5	13.907	1. ^a	Montesa	Moto	1	82	90	MM-3086-Z	1	1	Angel González Busto	Carreño	Idem
5	13.908	2. ^a	Citroen	Turismo	8	1.200	720	12530346	4	12	Fernando Fernández García	Oviedo	Idem
5	13.909	1. ^a	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-24117	1	1	Agustín Calvo Zurita	Avilés	Idem
5	13.910	2. ^a	Fiat	Turismo	4	860	360	103.447	4	9	Amalio Rodríguez Vigón	Gijón	Idem
5	13.911	3. ^a	Dodge	Camión	2	2.900	4.000	T-41-4176	6	22	Oscar Alvarez Alvarez	Oviedo	Idem
6	13.912	1. ^a	M. V.	Moto	1	100	90	103317	1	1	José Ramón Tejera Fernández	Gijón	Idem
6	13.913	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-009583	1	1	Emilio Villarías Valle	S. J. Arena	Idem
6	13.914	1. ^a	M. V.	Moto	1	84	90	202595	1	1	Armando Muñiz León	Gijón	Idem
6	13.915	1. ^a	M. V.	Moto	1	100	90	4766	1	1	Segundo Rodríguez Menéndez	G. zón	Idem
6	13.916	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-2243	1	1	Alberto López Palacio	Oviedo	Idem
6	13.917	1. ^a	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-Z-1799	1	1	Ramón Busto Fernández	Castrilón	Idem
6	13.918	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	3828	1	1	Socorro García Hortal	Pola de Siero	Idem
8	13.919	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-20081	1	1	Francisco F. López Rodríguez	Villaviciosa	Idem
8	13.920	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	90	DM-2977	1	1	Higinio Alonso Prieto	La Manjoya	Idem
8	13.921	1. ^a	M. V.	Moto	1	76	90	103379	1	1	Eustaquio Rodríguez Menéndez	Langreo	Idem
8	13.922	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	103967	1	1	Eduardo Albuérne Marqués	Cudillero	Idem
8	13.923	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-0444	1	1	Jesús Palacios Naves	T. Veguín	Idem
8	13.924	1. ^a	Montesa	Moto	1	75	90	MM-10702-Y	1	1	Rolando Fuente Pañeda	La Felguera	Idem
8	13.925	1. ^a	Montesa	Moto	1	78	90	MM-54901	1	1	Manuel Villa Alvarez	Pola de Siero	Idem
9	13.926	1. ^a	Vespa	Moto	1	80	90	V55M-21104	1	1	José Luis García Cristóbal	Villaviciosa	Idem
9	13.927	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	3465	1	1	Francisco Santos Sánchez	Oviedo	Idem
9	13.928	1. ^a	Vespa	Moto	1	70	90	V55M-014169	1	1	Arturo García Martínez	Salinas	Idem
10	13.929	1. ^a	Ossa	Moto	1	75	90	M-8727	1	1	Heliodoro Fernández Rodríguez	Oviedo	Idem
10	13.930	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-24602	1	1	José Antonio Martín Fernández	Gijón	Idem
10	13.931	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	90	DB-1399	1	1	Alfonso Fernández Suárez	C. Santa Ana	Idem
10	13.932	1. ^a	Rieju	Moto	1	110	90	F-3455	1	1	Luis Díaz Muñiz	Llanera	Idem
10	13.933	3. ^a	Pegaso	Omniбус	85	9.440	8.500	350016	6	39	Ilustre Ayuntamiento de Gijón	Gijón	Idem
10	13.934	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	90	4 013	1	1	Manuel Suarez Gonzáles	Avilés	Idem
10	13.935	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-2058	1	1	José Forez Cuesta	C. de Onís	Idem
11	13.936	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-014070	1	1	Emilio Pando Bustiello	Arriendas	Idem
11	13.937	1. ^a	Iso	Moto	1	93	90	IMI-03281-S	1	1	Alfonso Ferreiro Alvarez	Tineo	Idem
13	13.938	1. ^a	Montesa	Moto	1	75	90	MM-1.847	1	1	Luis Ortega Fanjul	Gijón	Idem
13	13.939	1. ^a	Rieju	Moto	1	85	90	G-1465	1	1	Luis Andrés García	Avilés	Idem
16	13.940	1. ^a	Montesa	Moto	1	73	90	MM-53113	1	1	José Flórez Fernández	Salas	Idem
17	13.941	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-20124	1	1	Manuel Antonio Arduña	Gijón	Idem
18	13.942	2. ^a	Studebaker	Turismo	4	1.380	360	1156015	6	20	Alicia Méndez Andes Méndez	Oviedo	Idem
18	13.943	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-22766	1	1	Armando Nicieza Hevia	Gijón	Idem
19	13.944	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	4362	1	1	Tierras y Hormigón	Gijón	Idem
19	13.945	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-23959	1	1	Luis Alonso Secades	Oviedo	Idem
19	13.946	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V34M-014146	1	1	Germán Castejón García	Oviedo	Idem
19	13.947	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25290	1	1	Emilio Llera Fernández	Sevares	Idem
19	13.948	1. ^a	Montesa	Moto	1	73	90	MM-55174	1	1	Alfredo Ovin Quintanar	Olloniego	Idem
20	13.949	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-24059	1	1	Julio Alvarez Martínez	Gijón	Idem
20	13.950	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB-1516856	1	1	Esteban González Cambior	S. M. R. Aurelio	Idem
20	13.951	2. ^a	Renault	Turismo	4	627	360	481.160	4	7	Feliciano Alvarez Fernández	Avilés	Idem
22	13.952	1. ^a	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-Z-98.02777	1	1	Manuel Tuya Rodriguez	Carreño	Idem
22	13.953	3. ^a	3. H. C.	Camión	2	3.800	5.000	142646	6	28	Justo Roldán Fuente	Santander	Idem
22	13.954	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	965	360	1.765.088	4	10	Ramiro del Campo Argüelles	Oviedo	Idem
22	13.955	1. ^a	Vespa	Moto	1	80	90	V55M-25583	1	1	Enrique Rodríguez Pintado	Oviedo	Idem
22	13.956	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-026858	1	1	José Manuel González Alonso	Pola de Siero	Idem
22	13.957	3. ^a	Hotckiss	Camioneta	3	1.610	2.000	PL-2514.480	4	14	Ilustre Ayuntamiento de Gijón	Gijón	Idem
23	13.958	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-23957	1	1	Fernando Guirado Suárez	Oviedo	Idem
24	13.959	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006103908	4	10	Angel García Fernández	Luarca	Idem
24	13.960	1. ^a	M. V.	Moto	1	80	90	103386	1	1	Eliseo Gutiérrez Fernández	Langreo	Idem
24	13.961	1. ^a	Unic	Camión	3	5.260	5.000	10.589	4	23	Ilustre Ayuntamiento de Gijón	Gijón	Idem
24	13.962	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24450	1	1	Angel Rato Cervero	Gijón	Idem
25	13.963	1. ^a	Lube	Moto	1	80	90	LB-1515347	1	1	Joaquín F. Lorenzo Alvarez	Gijón	Idem
25	13.964	3. ^a	Pegaso	Camión	2	5.530	8.000	354.111	6	39	Laureano Manuel Pérez P.	Navia	Idem
25	13.965	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	4698	1	1	Gregorio Matilla Regueras	Colunga	Idem
26	13.966	1. ^a	Vespa	Moto	1	96	90	V55M-23749	1	1	Mariano Santos Alvarez	Gijón	Idem
27	13.967	2. ^a	Seai	Turismo	4	1.120	360	101006-104388	4	10	Melquiades Cabal González	Oviedo	Idem
27	13.968	1. ^a	Montesa	Moto	1	60	90	MM-55388	1	1	Francisco Martín Gitart	La Felguera	Idem
27	13.969	1. ^a	Lube	Moto	1	65	90	LB-255841	1	1	Joaquín González Fernández	Ribadesella	Idem
27	13.970	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-1896	1	1	Joaquín M. Menéndez Fernández	Gijón	Idem
29	13.971	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	90	4.009	1	1	José Díaz Menéndez	Oviedo	Idem
29	13.972	1. ^a	M. V.	Moto	1	90	90	1.032	1	1	Francisco Camino González	Gijón	Idem
30	13.973	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	103555	1	1	Juan J. Oñate González	Cabranes	Idem
30	13.978	1. ^a	Montesa	Moto	1	97	90	MM-54307	1	1	Isaac Duarte Menéndez	Prubia	Idem
30	13.975	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-3285	1	1	Corsino Suárez Alvarez	Mieres	Idem
30	13.976	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-23778	1	1	Luis Angel Magdaleno Muñiz	Gijón	Idem
31	13.977	1. ^a	Iso	Moto	1	95	90	IMI-04346-S	1	1	Manuel González García	Oviedo	Idem
31	13.978	1. ^a	Clua	Moto	1	90	90	1195	1	1	Julio González Cueto	Langreo	Idem
31	13.979	1. ^a	M. V.	Moto	1	95	90	103345	1	1	Aquilino Montes Sánchez	Bimenes	Idem
31	13.980	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	476808	4	7	José Luis Céspedes Monge	Oviedo	Idem
31	13.981	1. ^a	Ossa	Moto	1	75	90	M-9647	1	1	José Vázquez Sarasola	Trubia	Idem
31	13.982	1. ^a	Iso	Moto	1	80	90	IMI-04461-S	1	1	Victor A. Fernández Alvarez	Oviedo	Idem

por el Procurador don Luis Alvarez González, y defendido por el Letrado don Eusebio G. Abascal; y de otra como demandado y apelante, doña María de los Angeles García Agudín, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y vecina de Cangas del Narcea, representada por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendida por el Abogado don Francisco Peláez, y también como demandada doña Sofía Alvarez Rosal, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y de vecindad y domicilio ignorados, representada por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local de negocio.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos firme la sentencia dictada en veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por el Juzgado de Cangas del Narcea y la nulidad de las diligencias posteriores por no haber lugar a admitir el recurso de apelación interpuesto. Con costas. Y adviértase al señor Juez de primera instancia de Cangas del Narcea, don José Antonio Pascual Martínez, que en lo sucesivo cuide de observar lo dispuesto en el artículo mil quinientos sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la demandada no comparecida. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Alvarez. Manuel S. Escobar. José María F. Díaz Faes.—Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García.

JUZGADOS

DE GRADO

EDICTO

En mérito de comunicaciones de la Magistratura de Trabajo de Oviedo, dimanantes de expedientes números 501 de 1955, 530 del 54 y 717 del 54, promovidos contra don Manuel Fernández González Longoria, vecino de esta villa, en concepto de impago de cuotas de Seguros Sociales, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Una mesa camilla, valorada en cincuenta pesetas.

Una mesa de cocina, valorada en sesenta pesetas.

Dos banquetas valoradas en treinta pesetas.

Dos sillas corrientes, valoradas en veinticinco pesetas.

Un armario de cocina, valorado en ciento ochenta pesetas; y

Un armario ropero valorado en doscientas cincuenta pesetas, importando en total, quinientas noventa y cinco pesetas; por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día quince del próximo diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Grado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Grado, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal sustituto, don Bartolomé Gavito Hartasánchez, en autos de proceso de cognición interpuestos por el procurador don Fernando Carrera Díaz Ibarquien, en representación de doña Celia Noda la Rosa, viuda de Cué Villar, de doña Alicia Manuela, doña Gloria, doña Evarista y doña Esther Cué Noda, todas mayores de edad, contra doña Consuelo Cué Balmori y su esposo Armando Poo Pesquera, como representante legal de la misma, éste en ignorado paradero y don Manuel Sánchez Cué, también mayor de edad, y vecinos de Celorio en este concejo, sobre declaración de propiedad de un trozo de pared que separa propiedades de ambos litigantes, en cuantía de 1.396 pesetas, se ha acordado emplazar al demandado don Armando Poo Pesquera a medio de edictos, por encontrarse en paradero ignorado, emplazándole a fin de que en el plazo de seis días se persone en los autos referidos, con apercibimiento de que de no hacerlo les seguirá el juicio en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplaza-

miento a dicho demandado, expido el presente en Llanes, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

JUZGADO DE DELITOS MONE- TARIOS

EDICTO

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de delitos monetarios.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Robustiano Fernández Velázquez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio conocido en Madrid, o en la provincia de Oviedo, y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, al parecer en La Habana (Cuba), a fin de que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, número cuatro, Casa de la Moneda, dentro del plazo de treinta días, para que sea oído en el expediente número ciento cuarenta y tres del año mil novecientos cincuenta y uno (pieza número once), que se le sigue por pago de pesetas en España por cuenta y orden de residentes en el extranjero, sin intervención del Instituto Español de Moneda Extranjera. Y se le previene que de no comparecer en el término señalado, será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE MIRANDA (BELMONTE)

EDICTO

Confeccionada por este Ayuntamiento la Matrícula de Contribución Industrial para el año 1956, se halla expuesta en Secretaría a efectos de reclamaciones, por término de diez días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belmonte, a 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Aurelio García González.

DE SIERO

EDICTO

Solicitada por Montajes Frigorífico, S. L., la devolución de la fianza definitiva, constituida por

dicha Sociedad en la Caja Municipal, como consecuencia del contrato de suministro e instalación de una cámara frigorífica para el Macelo Municipal de este Ayuntamiento, se hace público a fin de que por posibles perjudicados puedan presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de los quince días hábiles, siguientes a inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

VEGADEO

ANUNCIOS

La Corporación Municipal en pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, con asistencia del quorum necesario, acordó fijar el préstamo del Banco de Crédito Local de España, para las obras de traída de aguas, como consecuencia de la subasta al efecto celebrada, en la suma de 1.505.873,67 pesetas, cuyas características esenciales son: Intereses y comisión, 4,35 por 100 anual, plazo de amortización, 50 años mediante anualidades fijas de 74.349,65 pesetas, garantizado con los derechos por la prestación del servicio de mercado, rendimiento del nuevo servicio de abastecimiento de aguas, y con los recursos especiales para amortización de empréstitos. Igualmente, acordó fijar definitivamente el presupuesto extraordinario de referencia en la suma de 1.567.084,71 pesetas y aprobar el Plan Financiero.

Lo que se hace público por el término de quince días hábiles, según dispone el artículo 284, apartado c), del Reglamento de Haciendas locales y preceptos concordantes.

Vegadeo, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde.